



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 DIC 2015

RES. H. N° 1805/15

EXPTE. N° 4.177/2.015.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación: SUSANA ELISABET AMARIA, LU. N° 715.143, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de la Plata; y

CONSIDERANDO:

Que analizando las certificaciones presentadas, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

Que los docentes responsables de las asignaturas, elevan los informes y sugieren otorgar equivalencia de materias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, luego de analizar los informes de equivalencias, otorga el aval correspondiente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 589/15 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

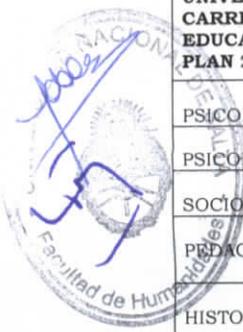
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 24-11-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR equivalencia total de materias a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación: SUSANA ELISABET AMARIA, LU. N° 715.143, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de la Plata, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	NOTA	FECHA	LIBRO	TOMO	FOLIO
PSICOLOGIA DEL DESARROLLO I	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	7(Siete)	22-10-09	--	221	302
PSICOLOGIA DEL DESARROLLO II						
SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	6(Seis)	19-12-06	--	14	284
PEDAGOGIA Y DIDACTICA	PEDAGOGIA II	7(Siete)	22-09-08	--	204	85
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN GENERAL	8(Ocho)	24-07-08	--	201	325





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1805/15

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial de materias a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación: SUSANA ELISABET AMARIA, LU. N° 715.143, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de la Plata, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	NOTA	FECHA	LIBRO	TOMO	FOLIO
DIDACTICA I	DIDACTICA <i>Equivalencia Parcial: Deberá ponerse en contacto con la docente responsable de la cátedra para conocer los lineamientos de la práctica y coloquio final integrador. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof.: Elizabeth Bellavilla).</i>	7(Siete)	22-10-09	--	219	92

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la equivalencia otorgada en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

